

LA ESTADÍSTICA ESCOLAR EN EL SIGLO XIX

JEAN-LOUIS GUEREÑA
(Casa de Velázquez-CIREMIA-Tours)

En el marco de una historia de la educación en vía de constitución, el proceso de escolarización ocupa un lugar central, y en particular la construcción y la naturaleza de la red escolar. La necesidad de estudiar de modo crítico y cuantitativo este proceso histórico, nos ha llevado a intentar llevar a cabo una aproximación a las estadísticas escolares en el siglo XIX, frente al manejo a veces indiscriminado de datos inconexos¹.

Algunas de estas fuentes, en particular para la segunda mitad del siglo XIX², son bien conocidas y han sido utilizadas a menudo³. La estadística de 1855, primera en publicarse como tal⁴, inaugura realmente la era

¹ «Pour une histoire de la statistique scolaire en Espagne au XIXe siècle», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, Madrid, t. XXIII, 1987, pp. 431-454 (1787-1831), y t. XXIV, 1988, pp. 235-254 (1832-1843).

² En particular, las tres estadísticas de 1870 (*Estadística general de primera enseñanza, correspondiente al quinquenio que terminó en 31 de diciembre de 1870, publicada por la Dirección General de Instrucción Pública*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1876, 159 páginas más cuadros y apéndices n.p., contiene en apéndices las estadísticas de 1850 y 1865), 1880 (*Estadística general de primera enseñanza correspondiente al decenio que terminó en 31 de diciembre de 1880, publicada por la Dirección General de Instrucción Pública*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1883, 222 páginas más cuadros y apéndices) y 1885 (*Estadística general de primera enseñanza correspondiente al quinquenio que terminó en 31 de diciembre de 1885, publicada por la Junta de Inspección y Estadística de Instrucción Pública*, Madrid, Imprenta y Fundición de Manuel Tello, 1888, 266 páginas más cuadros y apéndices).

³ Por ejemplo, por MANUEL B. COSSÍO: *La enseñanza primaria en España*, 2.ª ed., Madrid, R. Rojas, 1915, pp. 76-94 y apéndices.

⁴ *Estadística de la primera enseñanza de la Península e islas adyacentes correspondiente al quinquenio de 1850 a 1855, formada por la Comisión auxiliar del Ramo*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos y de Ciegos, 1858, n.p. Esta publicación debía inaugurar, en principio, una serie quinquenal (Circular del 10-I-1854, en *Compilación Legislativa de Ins-*

estadística⁵, y se inscribe en una organización administrativa y legislativa relativamente estable, en comparación con la etapa anterior⁶.

Pero otras fuentes sólo han sido manejadas de forma fragmentaria, o siguen sepultadas en los archivos. Se impone, pues, como primera y necesaria tarea, el inventariar las fuentes estadísticas disponibles con datos sobre escuelas, alumnos y maestros, antes de pasar a interpretar y utilizar estos datos en estudios generales o locales⁷.

Dejamos de lado informes y memorias realizados a iniciativa de instituciones locales (Diputaciones, Ayuntamientos, Sociedades Económicas...), que deben servir a la historia local, para interesarnos en las estadísticas escolares elaboradas a petición de la Administración Central (Dirección General de Estudios, Ministerio de Fomento...) para toda España.

¿Cómo produce el Estado información estadística, con qué fines y qué resultados? La historia de la estadística se acerca así a la historia de la administración y de las instituciones. Es, pues, necesario indagar las condiciones de producción y de publicación de las estadísticas, su proceso de formación y fabricación, para poder apreciar su realización y su fiabilidad, las posibilidades de utilización del producto elaborado.

La progresiva implantación y articulación del Estado conlleva la extensión de sus competencias, entre las que figuran las escolares. La definición de un sistema escolar y su control por el Estado llegan a imponerse, incluso si la intervención estatal tiene estrictos límites, en particular en materia

trucción Pública, formada e impresa en virtud de Real Orden de 1.º de marzo de 1876, siendo ministro de Fomento el Excmo. Señor Conde de Toreno. Edición oficial, t. II. Primera Enseñanza, Madrid, Imprenta de T. Fortanet, 1878, p. 1214). Un intento anterior se llevó a cabo en 1850 (Estado y progresos de la Instrucción primaria en España. Memoria correspondiente al año 1850, Madrid, Imprenta del Ministerio de Gracia y Justicia, 1854, 63 páginas más cuadro).

⁵ La Comisión de Estadística General del Reino, creada el 3-XI-1856, publica el primer censo de población moderno (*Censo de la población de España según el recuento verificado en 21 de mayo de 1857 por la Comisión de Estadística General del Reino*, Madrid, Imprenta Nacional, 1858, XXIV-869 p.), y el primer anuario estadístico (*Anuario Estadístico de España correspondiente al año de 1858, publicado por la Comisión de Estadística General del Reino*, Madrid, Imprenta Nacional, 1859, XII-710 p.).

⁶ Véase nuestro trabajo «L'Etat et l'Ecole au XIXe siècle», *Ecole et Société en Espagne et en Amérique Latine (XVIIIe-XXe siècles)*, Tours, Publications de l'Université de Tours («Etudes Hispaniques», V), 1983, pp. 49-61.

⁷ Véase los trabajos pioneros de ANTONIO VIÑAO FRAGO [«Fuentes estadísticas de ámbito nacional-estatal para el estudio de la escolarización en el nivel elemental (1750-1832)», *Escolarización y Sociedad en la España Contemporánea (1808-1970). II Coloquio de Historia de la Educación*, Valencia, 1983, pp. 881-892; «Fuentes estadísticas de ámbito estatal-nacional para el estudio de la escolarización en el nivel elemental (1833-1850). Notas críticas y propuestas de investigación», trabajo inédito, 15 páginas].

financiera. El Estado se hace cargo, pues, del sector educativo mediante la construcción de una administración específica, aunque haya que esperar a 1900 para que la instrucción pública tenga categoría ministerial⁸, y la producción de una legislación propia. Todo ello conlleva la petición de informaciones estadísticas para poder delimitar y administrar su campo de intervención. La estadística ocupa así un lugar central en el primer *Boletín Oficial de Instrucción Pública*, en 1841, «para tener siempre presente la medida de lo que al Estado corresponde hacer a fin de que la educación del pueblo se extienda como conviene»⁹.

Intentar determinar el proceso de conocimiento estadístico del Estado lleva a examinar sus mecanismos de funcionamiento, su capacidad de análisis y de actuación. Seguir el trayecto de una estadística, de su petición a su publicación, es estudiar la naturaleza y el funcionamiento de las instituciones estatales a todos los niveles, el desarrollo de la Administración Central interesándose en conocer la realidad escolar del país, la constitución de un aparato de Estado periférico capaz de contestar a las encuestas de las organizaciones centrales. La creación de un nuevo departamento ministerial y el establecimiento de 49 provincias con a su cabeza funcionarios dependiendo directamente del ministro, van a representar un paso importante en el proceso de centralización y de modernización emprendido por los liberales españoles, quienes subrayan el interés del desarrollo de la enseñanza primaria para «la felicidad de las familias, la mejora de las costumbres públicas, el conocimiento y reforma de los abusos, y la consolidación de las buenas instituciones políticas»¹⁰.

Un nuevo paso en un mejor conocimiento de la red escolar y en su extensión y mejora, se verificará con la creación de servicios específicos, tanto a escala central como provincial y local (comisiones provinciales y locales de instrucción primaria en 1834), y más tarde la formación de un cuerpo de inspectores para efectuar misiones sobre el terreno.

La naturaleza y evolución de las estadísticas, así como su grado de fiabi-

⁸ Véase nuestro trabajo «Les institutions du culturel. Politiques éducatives», *Histoire culturelle de l'Espagne contemporaine, 1900 espagnol*, Burdeos, Maison des Pays Ibériques, 1988 (de próxima publicación). Desde 1832, por lo menos, cuando la creación del nuevo Ministerio, que se encarga, entre otras cosas, de la educación (*Secretaría de Estado y del Despacho del Fomento General del Reino*), algunos vienen pidiendo la creación de un Ministerio específico (Juan Miguel de los Ríos, *Boletín de Instrucción Pública*, Madrid, Imprenta de D. I. Boix, 1838, p. 3).

⁹ *Real Orden de 1-I-1841 (Colección de Reales Decretos, t. XXVII, 1841, p. 3)*: «(...) La utilidad de que estas noticias se hagan públicas a medida que vayan perfeccionándose, está fuera de toda disputa, y es necesario, por tanto, que la estadística de los estudios tenga en esta publicación un lugar privilegiado».

¹⁰ Decreto del 31-VIII-1834 (*Gaceta de Madrid*, núm. 201, 3-IX-1834, p. 849/I).

lidad, dependen directamente de la organización administrativa. El campo de la encuesta, su marco de clasificación, se modifican. Y de mera cuenta de datos primarios (número de escuelas, de maestros y de alumnos), se pasa a una diversificada encuesta que pasa revista numérica a todo el sistema educativo.

La estadística escolar se relaciona, en efecto, directamente con la demanda social de educación. La estadística escolar «pondrá de manifiesto, por medio de la expresión numérica de los hechos, el estado de la instrucción en todos sus ramos, sus relaciones con la población, los buenos o malos resultados obtenidos, lo que cuesta al Estado, a la provincia y al municipio, lo que gastan los particulares y, en fin, todas sus necesidades al par que su decrecimiento o desarrollo»¹¹. La existencia de esta demanda social y la afirmación declarada del Estado de llevar adelante una política educativa de masas, explican que la estadística educativa sea en el siglo XIX principalmente la estadística de la enseñanza primaria, por lo menos en cuanto a las estadísticas publicadas. Expresión de una política, la estadística debe justificar su alcance midiendo los progresos cumplidos, pero también los atrasos y los obstáculos, ya que «la marcha de la educación popular interesa siempre a los hombres ilustrados que influyen en su desarrollo, y obligación es del Gobierno dar cuenta de sus progresos y de los esfuerzos hechos para conseguirlos»¹².

La desaparición o la falta de clasificación de los archivos de la Administración Central dificultan considerablemente la empresa que nos hemos propuesto. El incendio del *Archivo General Central* de Alcalá de Henares en 1939¹³, así como las destrucciones operadas en los archivos del Ministerio de la Educación en 1941¹⁴, han eliminado una documentación que será difícil reconstruir a partir de archivos provinciales y locales. Nuestras

¹¹ FERMÍN CASALDUERO: «La instrucción pública y su estadística», *Revista general de estadística*, Madrid, t. III, núm. 30, agosto 1864, p. 482.

¹² *Real Orden* de 31-XII-1858 (*Colección Legislativa de España*, t. LXXVIII, 4.º trimestre 1858, núm. 627, pp. 363-364).

¹³ Según JOSÉ TORRE REVELLO (*Archivo General Central en Alcalá de Henares. Reseña histórica y clasificación de sus fondos*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad [Facultad de Filosofía y Letras. Publicaciones del Instituto de Investigaciones Históricas, núm. XXX], 1926, pp. 12-13), los fondos del Ministerio de Fomento conservaban documentación relativa a instrucción pública de los años 1509 a 1873.

¹⁴ «Relación de los documentos inútiles de las distintas secciones que integran los fondos del Archivo General del Ministerio de Educación Nacional y que pueden destruirse a juicio del jefe que suscribe», 22-VI-1940 (Archivo del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondencia entre el Ministerio y su Archivo). No se conserva inventario de las destrucciones de 1911 (MARÍA CARMONA DE LOS SANTOS: *Guía del Archivo Central del Ministerio de Educación y Ciencia*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación y Ciencia, 1978, p. 27).

investigaciones en el Archivo Histórico Nacional (Secciones de *Consejos, Estado, Fondos Contemporáneos*), en los archivos del Ministerio de Educación y Ciencia y del Congreso de Diputados, nos han permitido hallar fragmentos de documentación. Entre las fuentes impresas, hemos utilizado la *Gaceta de Madrid* y los distintos boletines oficiales de la administración educativa¹⁵, así como las distintas recopilaciones legislativas¹⁶, sin haber realizado una explotación sistemática. Las investigaciones que se están llevando a cabo actualmente en archivos locales permiten y permitirán completar y mejorar el inventario provisional que proponemos, permitiendo, en particular, discutir, a nivel local, la fiabilidad de los datos publicados, cotejándolos con fuentes de otra índole. Es también de interés la historiografía estadística del siglo XIX¹⁷.

Centrándonos de momento en la primera mitad del siglo, hasta la creación de la Dirección General de Instrucción Pública, examinemos rápidamente las fuentes disponibles. La crisis de principios de siglo impera reportarse a los datos disponibles a finales del XVIII para disponer de un panorama de la red escolar existente a finales del Antiguo Régimen antes de las transformaciones realizadas por el Estado liberal a partir de las Cortes de Cádiz. Los censos de población de finales del XVIII y principios

¹⁵ *Boletín Oficial de Instrucción Pública* (1841-1847), *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas* (1848-1851), *Boletín Oficial del Ministerio de Gracia y Justicia* (1852-1853), *Boletín Oficial del Ministerio de Fomento* (1852-1865)...

¹⁶ *Colección de Reales Decretos, Colección Legislativa de España, Colección de Reales Decretos, órdenes y reglamentos relativos a la Instrucción Primaria, Elemental y Superior desde la publicación de la Ley de 21 de julio de 1838*, Madrid, Imprenta de la Viuda de Perinat y Compañía, 1850, 367 páginas; *Colección de Reales Ordenes y Ordenes Ministeriales relativas a Instrucción Pública*, Madrid, Joaquín Baquedano, t. I (1839-1884), 1896, 1.080 páginas, tomo II (1885-1894), 1901, 1.363 páginas...

¹⁷ En particular, JOAQUÍN AVENDAÑO: «Estado de la instrucción primaria en España al publicarse la Ley de 1838. Mejoras progresivas de la misma desde esta época», *Revista de Instrucción Primaria*, Madrid, t. I, núm. 2, 15-I-1849, pp. 28-30; núm. 3, 1-II-1849, pp. 51-59; núm. 5, 1-III-1849, pp. 98-108; núm. 7, 1-IV-1849, pp. 153-157; núm. 9, 1-V-1849, pp. 216-221; «Memoria sobre la organización y estado de la instrucción primaria en España, hasta 1849, y reseña de sus progresos en este año», *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*, Madrid, t. XIII, 1851, pp. 127-136 y 146-173; ANTONIO GIL DE ZÁRATE: *De la instrucción pública en España*, Madrid, Imprenta del Colegio de Sordo-Mudos, 1855, t. I, cap. VI; «Mejoras comprobadas con datos estadísticos», pp. 312-351; FERMÍN CASALDUERO: «La instrucción pública y su estadística», *Revista general de estadística*, Madrid, t. III, núm. 30, agosto 1864, pp. 481-492, y núm. 31, septiembre 1864, pp. 523-533; P. DE ALCÁNTARA GARCÍA: «Noticias estadísticas acerca de la primera enseñanza en España», *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, III, núm. 2, 25-X-1870, pp. 94-114; JOSÉ JIMENO AGIUS: *La instrucción primaria en España. Estudio estadístico*, Madrid, Establecimiento Tipográfico de El Correo, 1885, 70 páginas.

del XIX facilitan, en efecto, una primera información de conjunto, con todas las limitaciones propias a estos recuentos.

El censo de 1787¹⁸ ofrece, tanto en los cuadros provinciales, según la organización administrativa de la monarquía española del Antiguo Régimen, como en los resúmenes finales, el número global de estudiantes¹⁹, de colegios y de alumnos²⁰, así como una clasificación por edades de la población.

La encuesta de 1787 debía inaugurar una serie decenal. Publicado en 1801, el censo de 1797²¹ facilita datos acerca de los tres niveles educativos, y en particular sobre instrucción primaria, ausentes del precedente: 11.007 escuelas (8.704 de niños y 2.303 de niñas), con 393.126 alumnos (304.613 niños y 88.513 niñas), 11.537 maestros (8.962 de escuelas de niños y 2.575 de niñas).

El censo de 1802, a instancias del *Departamento de Fomento General del Reino y Balanza de Comercio*²², de considerable amplitud (65 preguntas más un anejo de 25 preguntas «políticas»), subraya la voluntad del Estado de mejorar cuantitativa y cualitativamente la información estadística de la

¹⁸ *Censo español executado de orden del Rey, comunicada por el Excelentísimo Señor Conde de Floridablanca, primer Secretario de Estado y del Despacho*, Madrid, en la Imprenta Real, s.f., n.p. El Instituto Nacional de Estadística, que ha reeditado en facsímil el volumen, está publicando los volúmenes provinciales con los detalles del censo.

¹⁹ 50.994, una cifra problemática, ya que, según las regiones, incluye tanto a estudiantes de universidades como a alumnos de las escuelas de latinidad, colegios y seminarios, e incluso, en algunos casos, a alumnos de escuelas de primeras letras. Sólo un examen de los datos a nivel local puede permitir interpretarlos de forma correcta.

²⁰ 213 colegios (170 de chicos, distinguiendo los colegios «para estudios» y «para artesanos»; 43 de chicas, separando los colegios «para nobles» y «para pobres»), con 662 profesores (500 en los colegios de chicos y 162 de chicas) y 5.988 alumnos (4.955 chicos y 1.033 chicas).

²¹ *Censo de población de España de el año 1797. Executado de orden del Rey en el de 1801*, Madrid, en la Imprenta de Vega y Compañía, n.p. Los datos fueron recogidos en el *Anuario estadístico* de 1858, *op. cit.*, pp. 272-274 («Estado demostrativo del número de escuelas que había en España en 1797 y del de los alumnos que las frecuentaban»; «Estado demostrativo del número de colegios que había en España en 1797 y del de alumnos que los frecuentaban», y «Estado demostrativo del número de casas de estudios que había en España en 1797 y del de alumnos que las frecuentaban»).

²² *Interrogatorio a que deben contestar todos los pueblos de España, para que el Departamento del Fomento General del Reyno y Balanza de Comercio pueda presentar el censo de población del año de 1802 que le ha encargado S. M.*, Barcelona, octubre 1802, 14 páginas. Nueve preguntas se refieren a aspectos educativos: «si hay escuelas de primeras letras, cuántas, cuántos maestros, y cuántos niños y niñas asisten a ellas», «si hay escuelas separadas para niñas en que se les enseñe a leer, escribir y alguno de los ramos de la industria; cuántas maestras y cuántas niñas asisten», «qué escuelas de Gramática hay en ese Pueblo, cuántos maestros y cuántos discípulos», «si hay Universidad, cuántas Cátedras tiene, y de qué ciencias, expresando en cada una de ellas el número de Catedráticos y de discípulos»...

que disponía. No parece que se hayan recopilado los datos completos, aunque ya se había empezado a recopilar y centralizar las informaciones locales²³.

Las primeras encuestas específicas sobre educación, tras la crisis de la Guerra de Independencia, se realizan durante el trienio constitucional. La uniformación y centralización del sistema escolar llevada a cabo por los liberales, gracias, en particular, a la *Dirección General de Estudios*, suponían mayores conocimientos acerca del estado de la enseñanza y su financiación.

La encuesta de 1821²⁴ ofrece algunos resultados aislados acerca del número de alumnos²⁵. La encuesta de 1822, también incompleta²⁶, facilita, en particular, el número de escuelas (7.960, 7.365 de niños y 595 de niñas) y de alumnos (217.164), así como el número de pueblos que carecen de escuela (4.349). A pesar de su carácter parcial, estas cifras demuestran los efectos catastróficos de la Guerra de Independencia para la red escolar y la escolarización (una tasa aproximada del 15 por 100, mientras que en 1797 se podía estimar en un poco más del 23 por 100), pero suponen una circulación de informaciones entre la Administración Central (*Dirección General de Estudios*) y los organismos administrativos periféricos (*jefes políticos*).

La restauración del absolutismo en 1823 supone la anulación de todas las disposiciones legislativas de las Cortes de Cádiz y del trienio constitucional, pero no ocasiona una ruptura total con la política educativa de los liberales, y en particular con los principios de centralización y de uniformización. Con la institución de *Juntas* (*Juntas de Pueblo*, *Juntas de Capital*, *Junta Superior*) en el *Reglamento* de 1825²⁷, la administración educativa se

²³ Hemos encontrado en el Archivo Histórico Nacional (*Hacienda*, 7510-10) el conjunto de los resultados referentes a Avila (*Formulario comprobativo que manifiesta el estado y modo con que se han hecho las operaciones para conocer la población de Avila en el año de 1802 hecho en la sección I.ª del Departamento de Fomento y Balanza, a la Inspección de don Marcos Marín: por el Oficial don Joaquín Perella y Otto*). Véase «Pour une histoire de la statistique scolaire...», *Mélanges de la Casa de Velázquez*, t. XXIII, 1987, pp. 441-442. El volumen publicado (MANUEL ANTONIO RODRÍGUEZ: *Estadística de la provincia de Avila, formada en el Departamento del Fomento general del Reyno y de la Balanza de Comercio*, Madrid, en la Imprenta de don Tomás Albán y Compañía, 1810, 82 p.), no incluye los datos educativos.

²⁴ *Observaciones generales sobre el ramo de la educación primaria, sacadas de los estados y de los pliegos trimestres que han remitido los Gefes Políticos en las Provincias que a continuación se expresan*, s.f., 29 páginas (Archivo del Congreso de los Diputados, 77-142). Hemos encontrado en algunos archivos municipales las respuestas locales.

²⁵ 107.926 en 10 provincias.

²⁶ *Exposición sobre el estado de la enseñanza pública hecha a las Cortes por la Dirección General de Estudios*, Madrid, Imprenta de Albán y Cía., 1822, 100 páginas. Faltan los datos referentes a Cataluña, Galicia, Baleares y Canarias.

²⁷ *Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo. Por la cual se manda observar en todo el Reino el nuevo Plan y Reglamento general de Escuelas de primera educación inserto en ella*, Madrid, en la Imprenta Real, 1825, artículos 125 a 157.

dota de un embrión de aparato capaz de efectuar misiones de encuesta y de inspección.

Los estados estadísticos publicados en la *Gaceta de Madrid* muestran que la Administración fernandina disponía de una estructura capaz de efectuar relaciones estadísticas bastante completas. Refiriéndose a los años de 1826, 1827 y 1831, y cada vez más completos, pero sin que sepamos de sus orígenes y proceso de elaboración, ofrecen gran interés, ya que se trata de las estadísticas más elaboradas que se conocen para principios del siglo XIX²⁸: «Estado numérico de los estudiantes que han cursado el año de 1826 en cada una de las universidades y en los seminarios del reino, distribuido en las facultades que en ellos se enseñan»²⁹; «Resumen general de los estudiantes que ha habido en el curso de 1826 a 1827 en las universidades, seminarios agregados a ellas y colegios de humanidades del reino, comparado con los del curso anterior de 1825 a 1826»³⁰; «Estado de los estudiantes que en el año de 1830 a 1831 han probado curso en las universidades, seminarios y colegios, y de los alumnos que han asistido a las escuelas de latín y primeras letras en todo el reino»³¹. Esta última estadística, la más completa, ya que incluye a las escuelas de primeras letras, demuestra las capacidades de la Administración para registrar y controlar: 12.628 escuelas (9.558 de niños y 3.070 de niñas), con 475.722 alumnos (356.520 niños y 119.202 niñas), a los que hay que añadir los 10.946 alumnos de primaria de los colegios de escolapios y los 683 en colegios de humanidades, o sea, un total de 487.351, con una tasa aproximada de escolarización del 24,7 por 100 para el grupo de seis a trece años de edad.

La nueva estructura de la Administración Central —*Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento General del Reino*, creado en noviembre de 1832 «para fortalecer la administración interior y el fomento general del reino»³²— iba acompañada, tras la muerte de Fernando VII en 1833, de una organización administrativa periférica ideada por Javier de Burgos, quien el 14 de febrero de 1834 lanzaba una encuesta a los *subdelegados de Fomento* para determinar la red escolar³³. Las respuestas a la encuesta pueden en-

²⁸ Véase «Pour une histoire de la statistique scolaire...», I, *op. cit.*, pp. 449-454.

²⁹ *Gaceta de Madrid*, núm. 36, 24-III-1827, p. 148/I.

³⁰ *Ibid.*, núm. 60, 17-V-1828, pp. 239/II y 240/I.

³¹ *Ibid.*, núm. 24, 23-II-1833, pp. 105/II y 106/I.

³² Real Decreto del 5-XI-1832 (*Gaceta de Madrid*, núm. 135, 6-XI-1832, p. 543/I-II). El Ministerio se apellidará sucesivamente *Secretaría de Estado y de Despacho del Interior* (Real Decreto del 13-V-1834, *Colección de Reales Decretos*, t. XIX, pp. 260-261) y *Secretaría de Estado y del Despacho de la Gobernación del Reino* (Real Decreto del 4-XII-1835, *Ibid.*, tomo XX, p. 555).

³³ «Deseando S.M. la Reina Gobernadora adoptar las medidas oportunas para generalizar la enseñanza primaria, con conocimiento de las necesidades y recursos de los pueblos

contrarse en los informes mensuales dirigidos al ministro por los subdelegados³⁴.

Estas primeras tentativas de la Administración liberal de la minoría de Isabel II son todavía limitadas en cuanto a sus resultados que no merecían, por su carácter fragmentario, una publicación en la *Gaceta de Madrid*. Testimonian, sin embargo, de un esfuerzo estadístico de la Administración Central para conocer la realidad económica y social. Pero las autoridades locales a quienes se dirigían los subdelegados no se apresuraban a contestar con exactitud a los diversos cuestionarios. Faltaban aún servicios especializados capaces de contestar a las peticiones de informaciones de la Administración Central.

Con la creación en 1834 de comisiones provinciales, de distrito y de pueblo de instrucción primaria³⁵, el Gobierno podía intentar una estadística escolar, de la que se pueden encontrar algunas respuestas en el *Boletín Oficial de Instrucción Pública*³⁶, y en otras publicaciones³⁷. Desconocemos

para costearla, se ha servido resolver a V.S. manifieste al Ministerio de mi cargo con la posible brevedad: 1.º Cuántas escuelas de primeras letras hay en esa provincia. 2.º En cuántos pueblos están situadas. 3.º Cuántos pueblos hay sin ellas. 4.º Cuántas de dichas escuelas son gratuitas, y en este caso, de qué fondos se costean, y cuál es la dotación de cada una. 5.º Cuántas hay retribuidas, y de qué especie es la retribución. 6.º Cuántas clases hay de lengua latina, evacuando esta pregunta con sujeción a las prevenciones que quedan hechas sobre las escuelas de primeras letras. 7.º Cuántas clases hay de otras enseñanzas de esta especie, como de dibujo con o sin aplicación a las artes, y demás a que concurre la juventud antes de entrar en el colegio, seminarios y universidades» (*Gaceta de Madrid*, núm. 49, 18-II-1834, p. 196).

³⁴ Se publicaron en el *Diario de la Administración* a partir del núm. 62, 3-III-1834, hasta su sustitución por los *Anales administrativos* (Real Orden del 16-VIII-1834, *Colección de Reales Decretos*, t. XIX, pp. 186-187), y, bajo forma de extractos más o menos detallados, en la *Gaceta de Madrid* (a partir del núm. 182, 17-VIII-1834), y en los *Anales administrativos* (véase, por ejemplo, el núm. 50, 5-X-1834, pp. 1-2). Los estados enviados no se publicaron.

³⁵ «Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras», *Gaceta de Madrid*, núm. 251, 23-X-1834, artículos 5, 10, 14 y 18. La comisión encargada el 28 de agosto de 1834 de elaborar un plan general de enseñanza primaria (*Ibid.*, núm. 201, 3-IX-1834, p. 849/I) tenía entre sus misiones la formación de estadísticas relativas a la enseñanza primaria («Instrucción para el régimen y gobierno de las escuelas de primeras letras», 21-X-1834, *op. cit.*, p. 1050/II).

³⁶ «Provincia de Badajoz. Estado que manifiesta el de la educación primaria en dicha provincia, según los datos remitidos a la Dirección General de Estudios por la comisión provincial con fecha 30 de marzo de 1835» (t. II, núm. 15, 30-IX-1841, pp. 136-145), «Provincia de Granada. Estado de su instrucción primaria a principios del año 1835» (t. IV, número 40, 15-X-1842, cuadro).

³⁷ PASCUAL MADDOZ: *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de Ultramar*, Madrid, t. X, 1847, p. 329 (para Logroño), y *Compendio del Ensayo general de educación física, moral e intelectual, de Mr. Marco Antonio Jullien de París, con algunas noticias estadísticas sobre el estado actual de la educación primaria en esta provincia, y una*

si hubo síntesis global³⁸. La *Guía del Ministerio de la Gobernación para 1836*³⁹ facilita un total de 11.190 escuelas para 37 provincias (faltan, en general, las respuestas de las provincias afectadas por la guerra carlista), pero las reseñas provinciales pueden resultar de interés a escala local. A pesar de la poca fiabilidad de los datos publicados, esta tentativa para reunir informaciones relativas a la enseñanza primaria en una coyuntura política inestable. Faltaban aún misiones sobre el terreno para informar con un mínimo de precisión de la red escolar.

La consolidación de la organización educativa en el marco provincial era, pues, condición imperativa para materializar las numerosas disposiciones establecidas por la Administración Central a partir de 1838, fecha de publicación de la ley *provisional* sobre la enseñanza primaria⁴⁰. La constitución de comisiones provinciales y locales bajo la autoridad directa del Ministerio de la Gobernación constituía un primer paso⁴¹, y el 12 de febrero de 1840, el Ministerio anunciaba la formación de la estadística anual prevista en el plan de 1838⁴², ante la ausencia de informaciones estadísticas escolares cuando en 1833 «se reconoció la imprescindible necesidad de dar un eficaz impulso a la enseñanza pública».

nota de libros españoles selectos, para la enseñanza y para uso de la juventud por el C. de R. (Conde de Ripalda), Valencia, Imprenta de J. Ferrer de Orga, 1840, pp. XIX-XXX («Provincia de Valencia. Estado de la instrucción primaria, extractados de los que se pidieron a principios del año 1835»).

³⁸ Véase ANTONIO GIL DE ZÁRATE («Reseña de los progresos de la instrucción pública desde 1834», *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*, tomo I, número 4, 27-I-1848, pp. 163-164): «De una estadística general hecha en 1835 resultó que el número de escuelas en todo el reino llegaba a 16.000; que este número estaba con el de habitantes en la relación de 1 a 1.750; que concurría a ellas 1/17 de la población, y que el número de maestros examinados de ambos sexos era el de 3.500, y de 10.500 el de los no examinados».

³⁹ *Guía del Ministerio de la Gobernación del Reino, para el presente año de 1836*, Madrid, en la Imprenta Real, 1836, pp. 711-712. Véase también J. MIGUEL DE LOS RÍOS: *Op. cit.*, pp. 60-62 y 64.

⁴⁰ *Colección de Reales Decretos, órdenes y reglamentos relativos a la instrucción primaria, elemental y superior desde la publicación de la Ley de 21 de julio de 1838*, Madrid, Imprenta de la V. de Perinat y Compañía, 1850, pp. 3-11.

⁴¹ *Reglamento provisional de las comisiones de instrucción primaria*, Madrid, en la Imprenta Nacional, 1839, 15 páginas.

⁴² «Con arreglo a los estados cuyo modelo hará y circulará inmediatamente la Dirección de Estudios se procederá a formar una nueva estadística general de las escuelas existentes en todo el reino, fondos con que se mantienen, número de maestros, niños concurrentes y demás relativo a la instrucción primaria» («Real Orden dictando varias medidas para uniformar y mejorar la instrucción primaria», *Colección de Reales Decretos...*, *op. cit.*, pp. 162-163. La publicación de los datos recibidos estaba prevista en el *Boletín Oficial de Instrucción Pública* de reciente creación (I, núm. 1, 28-II-1841, p. 3).

La publicación en el *Boletín Oficial de Instrucción Pública* de los cuadros remitidos a la Dirección General de Estudios, convertida cada vez más en departamento ministerial, proporciona un conjunto importante, aunque no completo, sobre la red escolar en 1840-1842. La síntesis global publicada en la *Estadística moderna del territorio español* de 1843⁴³ permite disponer de una visión de conjunto acerca de la escolarización en 1841, y de los progresos realizados tras la minoría de Isabel II: 16.805 escuelas (12.140 de niños y 4.665 de niñas), 653.738 alumnos (457.815 niños y 195.923 niñas) y 15.478 maestros (de los cuales 3.934 eran maestras). La *Estadística* ofrece también el interés de facilitar datos relativos a la alfabetización veinte años antes del censo de población de 1860⁴⁴.

Cuando la creación en 1843 de la Dirección General de Instrucción Pública, que conocerá diversas afectaciones ministeriales, pero que señala un avance importante en el proceso centralizador, la Administración Central dispone de instrumentos, aún defectuosos, para analizar la situación escolar. Los textos publicados en 1844-1847 insisten todavía en el cumplimiento del artículo 27 del Reglamento de 1839, lo que demuestra que la estadística escolar no era todavía una preocupación de las autoridades locales. Faltaba un cuerpo de inspectores, que empieza a formarse en 1841. Pero hay que esperar a 1849 para asistir realmente al nacimiento de un cuerpo de inspectores encargados, entre otras misiones, en formar la estadística escolar. En esta fecha, tras los ensayos de 1846 y 1848⁴⁵, podía proyectarse una verdadera estadística escolar, general y comparativa.

El conjunto de intentos y de datos que hemos presentado muestran la larga marcha de la administración educativa en conocer la red escolar y las necesidades del país. Las informaciones recolectadas dan cuenta del retroceso de la escolarización a principios de siglo, así como de la recuperación y progresos observados en la etapa posterior.

⁴³ *Estadística moderna del territorio español, de la península e islas adyacentes, compendiada y arreglada bajo un nuevo método según los datos y noticias más exactos que han podido adquirirse*, Barcelona, Imprenta del Imparcial, 1843, p. 160. No se indica nada sobre la procedencia de los datos. Véase también FERMÍN CABALLERO: *Manual geográfico-administrativo de la monarquía española. Obra útil para empleados, hombres de negocios, viajeros y curiosos, en 1.750 artículos en orden alfabético*, Madrid, Imprenta de don Antonio Yenes, 1844, p. 209.

⁴⁴ Véase «Pour une histoire de la statistique scolaire...», II, p. 253. Tenemos en preparación un estudio más detenido de esta estadística de 1841.

⁴⁵ *Boletín Oficial del Ministerio de Comercio, Instrucción y Obras Públicas*, tomos I, II, III, IV, 1848, y tomos V y VII, 1849.